



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA**

Armenia, Febrero de 2023

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No MC-020-CENACARM-2023 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION A TRAVÉS DE GRANDES SUPERFICIES DE “ELEMENTOS DE DOTACION PARA EL PERSONAL DE OPERARIOS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DEL BATALLON DE ALTA MONTAÑA No 5 “BAMUR”

1. ANTECEDENTES

1.1 Adquisiciones previas de la entidad estatal con el mismo objeto

En atención a lo establecido en la Directiva permanente N° 0263 de 2013, con radicado N°. 2013494808891-MD-CG-CE-JEFIP-AS, que tiene por asunto “CREACIÓN CENTRALES ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES-CENAC” y la directiva Transitoria N° 0317 de 2014, con asunto “ACTIVACIÓN CENTRALES ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES-CENAC”.

Directivas que reglamenta la creación a partir del 01 de Enero de 2015 y activación institucional de los CENAC; con la finalidad de concentrar la gestión administrativa e institucional, en el manejo técnico de la ordenación del gasto y ejecución de la cadena presupuestal en cumplimiento de las fases de planeamiento, presupuesto, contratación, contabilización, tesorería e inventarios derivados de la dinámica operacional y logística.

Dado lo anterior esta Central Administrativa y Contable incluye la información de los contratos de las vigencias fiscales 2020 – 2021 Y 2022, en la cual la CENAC–ARMENIA desarrollo procesos de contratación con objeto similar al contractual.

Cuadro No 1

MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO Y No. DEL CONTRATO	VALOR TOTAL CONTRATADO INCLUIDO IVA	FORMA DE PAGO	OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	FECHA DE FIMA DEL CONTRATO LUGAR DE ENTREGA Y FECHA DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO	GARANTIA EXIGIDA EN EL PROCESO
Mínima cuantía (Grandes superficies) / Orden de compra 84848	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE DOTACION PARA EL PERSONAL DE OPERARIOS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DEL BATALLON DE INGENIEROS No 8 “CISNEROS” Y EL BATALLON DE ALTA MONTAÑA No 5 “BAMUR	\$ 3.819.155,00	De acuerdo a lo establecido en el acuerdo marco	PANAMERICANA SA	10/12/22	De acuerdo a lo establecido en el acuerdo marco
Mínima cuantía (Grandes superficies)	Se requiere adquirir la dotación del personal que realiza los mantenimientos de las PTAR y PTAP, con el fin de prever las medidas de SST de los operarios y mantener los equipos en optimas condiciones.	3.762.278,00	De acuerdo a lo establecido en el acuerdo marco	PANAMERICANA SA	22-1-21 / 19-3-21	De acuerdo a lo establecido en el acuerdo marco
Mínima cuantía (Grandes superficies)	Adquirir la dotación del personal que realiza los mantenimientos de las PTAR y PTAP,	\$3.022.600,00	De acuerdo con lo establecido en el acuerdo marco	PANAMERICANA SA	22/05/20	De acuerdo con lo establecido en el acuerdo marco
Mínima cuantía (Grandes superficies)	Orden de compra No 39732 ADQUISICION DE “ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL CON DESTINO AL PERSONAL DE FUNCIONARIOS CIVILES NO UNIFORMADOS PERTENECIENTES A LA OCTAVA BRIGADA (BIAYA-DIM31-BASAM-DIM22-BR8-BASER8-BICIS-CENACARM).	\$6.581.500,00	Un único pago previo recibo a satisfacción de los bienes	CENCOSUD COLOMBIA SA	Firma el 31/07/2019 Fecha de entrega 26/08/19 en las instalaciones del BASPC No8	De acuerdo con lo establecido en el acuerdo marco

1.2. Adquisiciones realizadas por otras entidades con las mismas características técnicas

En la presente vigencia fiscal diversas entidades públicas, han adelantado la adquisición de elementos de dotación con especificaciones técnicas similares al material que se va a adquirir, tal como se relaciona a continuación:

ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO Y No. DEL CONTRATO	VALOR TOTAL CONTRATADO INCLUIDO IVA	FORMA DE PAGO	OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	FECHA DE FIMA DEL CONTRATO LUGAR DE ENTREGA Y	GARANTIA EXIGIDA EN EL PROCESO
---------	------------------------	--	-------------------------------------	---------------	---------------------------------------	---	--------------------------------

CONTINUACION ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No MC-020-CENACARM-2023 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION A TRAVÉS DE GRANDES SUPERFICIES DE “ELEMENTOS DE DOTACION PARA EL PERSONAL DE OPERARIOS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DEL BATALLON DE ALTA MONTAÑA No 5 “BAMUR”

						FECHA DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO	
CENTRO DE SALUD SANTA BARBARA ISCUANDE E.S.E.	CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL	ADQUISICION DE DOTACION- UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE PLANTA DEL CENTRO DE SALUD SANTA BARBARA DE ISCUANDE E.S.E.	3.240.000 COP	UN UNICO PAGO	JANNETH DEL CARMEN DAVID	4/01/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	N/A
RIA S.A	CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL	SUMINISTRO ELEMENTOS DE PRENDAS INSTITUCIONALES (56 pavas con el nombre de Guardacuentas bordados), CUYO OBJETO ES CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. C.I. 4600014117 de 2022	2.170.798 COP	UN UNICO PAGO	CGV DOTACIONES SAS	5/02/2023 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	N/A

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Los elementos de dotación personal a adquirir son necesarios para promover prácticas adecuadas para el cuidado integral de los trabajadores y partes interesadas, con la finalidad de disminuir el impacto generado en las condiciones de trabajo y la no aparición de enfermedades laborales, proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores y partes interesadas, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, implementar medidas de higiene y seguridad que permitan identificar, prevenir y controlar eventos no deseados en personas y bienes; promoviendo ambientes de trabajo sanos y seguros, cumplir con los requisitos legales y otros establecidos para la organización en Seguridad y Salud en el Trabajo; mejorando la calidad de vida de los trabajadores y partes interesadas, enmarcados en los valores corporativos e identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los controles respectivos, para garantizar entornos seguros.

Los bienes por adquirir se encuentran amparados en el plan anual de adquisiciones de la entidad, y son necesarios para su normal funcionamiento.

Por lo anterior la CENAC REGIONAL ARMENIA adelantara el presente proceso de adquisición en grandes superficies por la tienda virtual del estado colombiano, teniendo en cuenta que el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en “gran almacén”, las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL TERCER / CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Los bienes objeto del presente estudio están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica en la siguiente Tabla.

UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
46181545	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	Vestido impermeable
46181503	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	Overoles de protección
46181504	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	Guantes de protección
46181704	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Protectores de cara y cabeza	Cascos de seguridad
46181541	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	Guantes resistentes a los químicos
46181507	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	Chalecos de seguridad

4. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
 Avenida Centenario 25N-00
 Email: cenacarm@buzonejercito.mil.co



CONTINUACION ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No MC-020-CENACARM-2023 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION A TRAVÉS DE GRANDES SUPERFICIES DE "ELEMENTOS DE DOTACION PARA EL PERSONAL DE OPERARIOS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DEL BATALLON DE ALTA MONTAÑA No 5 "BAMUR"

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			CARACTERISTICAS TECNICAS	NOMBRE CUENTA	
02-02-01-002-008				DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO		UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)
1	2822698	GSF01-CHALECO TELA ANTIFLUIDO ROMPAVIENTOS TALLA L cód.: 900511359	Elaborado en material de ANTFLUIDO (ROMPEVIENTOS) de fabricación nacional. Talla L DISEÑO Cuello tipo sport, con 2 bolsillos frontales superiores y 2 bolsillos frontales inferiores sobrepuestos con cierres en la parte superior del borde de estos; cierre en la parte frontal con recubrimiento en tela. Fuele en la espalda a nivel de cintura, en la parte inferior cinta reflectiva con cierre plástico con apertura de bolsillo. Tratamiento al pre encogido en telas e hilos. Cierres en material sintético tipo diente de caballo con llave de doble seguridad, sobre los cierres existirá una faja de tela (cubierta). Cinta reflectiva de alta resistencia, norma ASTM E809 y E810 de 2.5 cm. de ancho localizada en la parte frontal de la prenda,(ubicada entre bolsillos superiores e inferiores)que se extiende en la espalda máxima altura de 360°, doble costura, refuerzo donde se amerite	46181507	1035355
2	2822698	GSF01-CHALECO BRIGADISTA CON CINTA REFLECTIVA TALLA L cód.: 900506311	*Chaleco con cinta Reflectiva de2" *Malla apresto en el frente y en la espalda cremallera de 75 cm frontal en nylon con slider # 6. Tela Vendaval.	46181507	1035355
3	2823803	GSF01-GUANTE NYLON/NITRILO GRIS PAR TALLA L cód.: 900507288	Talla L Color gris Cubierta de nailon / spandex mezclados Palma sumergida en micro espuma con puntos de nitrilo proporciona durabilidad y un agarre antideslizante **Cumple con las normas EN 388: 2003 para abrasión, cortes, desgarros y perforaciones	46181541	1405210
4	2823803	GSF01-GUANTE HYLITE NITRILO AZUL PAR T.10 cód.: 900502818	GUANTE HYLITE NITRILO AZUL PAR T.10 *GUANTE DE REVESTIMIENTO O SOPORTADO EN NITRILO UTIL	46181541	1405210
5	2823803	GSF01-GUANTE SOLVEX NITRILO VERDE 13" T.7 cód.: 900505500	TALLA 7 Longitud 13 pulgadas. Sin flocado de algodón, reduciendo el riesgo de contaminación de pelusa y favoreciendo su uso en áreas de producción sensibles a la introducción de impurezas externas. Con gran sensibilidad táctil y a la vez duradero, este guante ofrece gran comodidad en una extensa gama de aplicaciones	46181541	1405210
6	2824202	GSF01-GUANTE SENCILLO CARNAZA CORTO GRIS PAR cód.: 8499815	GUANTE SENCILLO CARNAZA CORTO GRIS PAR	46181504	1341299
7	2824202	GSF01-GUANTE CARNAZA REFORZADO MANGA LARGA REF 5354 cód.: 900516887	Guante carnaza largo reforzado	46181504	1341299
8	2825001	GSF01-CONJUNTO IMPERMEABLE CUATRO PIEZAS LINEA PREMIUN NEGRO TALLA M cód.: 900509712	Referencia: 7-1864 Talla M Material: Elaborado en P.V.C, y poliuretano 300 MICRAS, (+ -10) sobre una base de polyester altamente resistente a las rasgaduras **Compuesto por 4 piezas: CHAQUETA: Corte anatómico, con doble cierre en velcro y cremallera, Capucha adherida a la prenda por medio de electro frecuencia, lleva 1 cinta reflectiva de 2" en espalda de 25 cms de largo(genera 300 candelas por lux). PANTALÓN: Ajuste a la cintura por medio de resorte, posee amplio refuerzo cuadrado en el área de la entrepierna, ofreciendo mayor durabilidad, debido a que el área vulnerable de los impermeables es la entrepierna. ZAPATON CON SUELA: antideslizante, ideal para ofrecer mayor agarre al suelo con ajuste perfecto. BOLSOS: Sellado por electro frecuencia resistente al peso del impermeable	46181545	1332161
9	2823127	GSF01-OVEROL DOS PIEZAS DRIL VULCANO COLOR AZUL TALLA M cód.: 900503745	OVEROL DOS PIEZAS DRIL VULCANO COLOR AZUL TALLA M Los trajes Kleenguard* A35están elaborados con la tecnología SFL*(Film micro porosoLaminadocon Spunbond). La capa interna está hecha con fibras no tejidas de polipropileno, la cual está especialmente diseñada para proveer una combinación de suavidad, fortaleza, durabilidad y protección. La capa externa es un recubrimiento despunbond con una película laminada de polietileno, el cual proporciona protección contra líquidos. Este material no contiene Silicona.	46181503	1022100
10	2823127	GSF01-OVEROL DOS PIEZAS DRIL VULCANO GRIS TALLA L cód.: 900510095	Material: Drill Vulcano 100% algodón Color: Gris claro Talla L Diseño pantalón: Cuenta con elástico en parte trasera de la pretina con dos bolsillos laterales en las piernas Diseño chaqueta: Chaqueta manga larga con dos bolsillos sin marca Trajes multipropósito, Dotación ropa de trabajo, ideal para trabajo en petroleras, talleres, mecánica, construcción, almacenamiento entre otros	46181503	1022100
11	2823127	GSF01-OVEROL DRIL VULCANO ENTERIZO AZUL TALLA 42 cód.: 900518626	Marca: Genérico Material: Tela dril vulcano 100% algodón Peso: 275 gr Color: Azul Talla: 42 Uso: Traje multipropósito , dotación ropa de trabajo , ideal para trabajos en petroleras, talleres, mecánica, construcción, almacenamiento entre otros. *Sujeto a disponibilidad de inventario	46181503	1022100
12	28269	GSF01-KIT CASCO ECO + TAFILETE CREMALLERA + BARBUQUEJO CON MENTONERA cód.: 900512220	Características: Casco fabricado en Polietileno de alta densidad, resistente a golpes, rayaduras y radiación UV. Suspensión tipo cremallera de 4 puntos con banda anti sudor y graduación vertical. Slot laterales tamaño universal para complementar con accesorios de protección auditiva o facial. Cuatro puntos de sujeción para barbuquejo Steelpro. Visera corta para facilitar campo de visión. Peso ultraliviano (343 gr). Certificación ANSI Z89.1-2014, Tipo I - Clase E. El Kit Incluye: -Casco Eco -Tafilete cremallera -Barbuquejo con mentora	46181704	1787183
13	28269	GSF01-CASCO MOUNTAIN ABS TIPO II BLANCO cód.: 900508175	Referencia 200350270039 Posee suspensión tipo roller Barbuquejo de cuatro puntas con soporte de barbilla de caucho sintético siliconado Posee reectante termoplástico ubicado en la zona posterior del equipo sobre la nuca. Slot para complementar con accesorios de tamaño universal Espuma interior de poliestileno expandido (EPS) que ofrece características especiales de aislamiento térmico y es resistente a impactos laterales. Visera corta para trabajos en altura, espacios con rados y alto voltaje Certificación ANSI Z89.1. 2003, Nch 461. 2001.	46181704	1787183

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
 Avenida Centenario 25N-00
 Email: cenacarm@buzonejercito.mil.co



CONTINUACION ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No MC-020-CENACARM-2023 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION A TRAVÉS DE GRANDES SUPERFICIES DE "ELEMENTOS DE DOTACION PARA EL PERSONAL DE OPERARIOS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DEL BATALLON DE ALTA MONTAÑA No 5 "BAMUR"

Colombia Compra Eficiente, en su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del gran almacén, para sus Procesos de Contratación de mínima cuantía, establecido en el Artículo 86 del Decreto 1510 de 2013.

La CENAC REGIONAL ARMENIA una vez identificada la necesidad, procedió a revisar la información y los precios en el Catálogo para cada uno de los bienes a adquirir y así seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos.

Una vez hecho el análisis de los factores anteriormente enunciados la entidad selecciona como mejor opción para la adquisición de elementos de dotación los elementos incluidos en el catálogo de Panamericana Librería y Papelería SA y en atención a que es el catálogo que oferta los precios más favorables de los elementos que requiere la entidad.

A continuación se discrimina el valor de la futura orden de compra de acuerdo a cada uno de los centros de costo (BAMUR)

No	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CANTIDADES A ADQUIRIR	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	GSF01-GUANTE NYLON/NITRILO GRIS PAR TALLA L cód.: 900507288	20	\$ 17.136,00	\$ 342.720,00
2	GSF01-GUANTE HYLITE NITRILO AZUL PAR T.10 cód.: 900502818	20	\$ 16.946,00	\$ 338.920,00
3	GSF01-GUANTE SOLVEX NITRILO VERDE 13" T.7 cód.: 900505500	20	\$ 10.210,00	\$ 204.200,00
4	GSF01-GUANTE SENCILLO CARNAZA CORTO GRIS PAR cód.: 8499815	19	\$ 10.579,00	\$ 201.001,00
5	GSF01-GUANTE CARNAZA REFORZADO MANGA LARGA REF 5354 cód.: 900516887	5	\$ 39.270,00	\$ 196.350,00
6	GSF01-CHALECO TELA ANTIFLUIDO ROMPAVIENTOS TALLA L cód.: 900511359	6	\$ 170.884,00	\$ 1.025.304,00
7	GSF01-CHALECO BRIGADISTA CON CINTA REFLECTIVA TALLA L cód.: 900506311	5	\$ 186.521,00	\$ 932.605,00
8	GSF01-CONJUNTO IMPERMEABLE CUATRO PIEZAS LINEA PREMIUN NEGRO TALLA M cód.: 900509712	4	\$ 93.177,00	\$ 372.708,00
9	GSF01-OVEROL DOS PIEZAS DRIL VULCANO COLOR AZUL TALLA M cód.: 900503745	4	\$ 109.361,00	\$ 437.444,00
10	GSF01-OVEROL DOS PIEZAS DRIL VULCANO GRIS TALLA L cód.: 900510095	4	\$ 212.772,00	\$ 851.088,00
11	GSF01-OVEROL DRIL VULCANO ENTERIZO AZUL TALLA 42 cód.: 900518626	3	\$ 213.010,00	\$ 639.030,00
12	GSF01-KIT CASCO ECO + TAFILETE CREMALLERA + BARBUQUEJO CON MENTONERA cód.: 900512220	3	\$ 39.984,00	\$ 119.952,00
13	GSF01-CASCO MOUNTAIN ABS TIPO II BLANCO cód.: 900508175	3	\$ 110.075,00	\$ 330.225,00
	TOTAL			\$ 5.991.547,00

La orden de compra resultante en la plataforma virtual será por un máximo de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$ 5.991.547,00)** impuestos incluidos una vez seleccionada la opción más favorable para la entidad (precio más bajo), garantizando la selección objetiva del respectivo proveedor en los términos de la TVEC.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En consecuencia el plazo para la ejecución del objeto del presente proceso será de sesenta (60) días calendario a partir de la fecha de emisión de la orden de compra

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
 Avenida Centenario 25N-00
 Email: cenacarm@buzonejercito.mil.co



ConTrade SC 05.531

CONTINUACION ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No MC-020-CENACARM-2023 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION A TRAVÉS DE GRANDES SUPERFICIES DE "ELEMENTOS DE DOTACION PARA EL PERSONAL DE OPERARIOS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DEL BATALLON DE ALTA MONTAÑA No 5 "BAMUR"

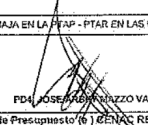
El Gobierno Nacional, mediante Decreto No 2590 del 23 de diciembre de 2022, liquido el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2023, en este se detallan las apropiaciones presupuestales y se clasifican y definen los gastos.

La distribución de los recursos presupuestales asignados a la CENAC ARMENIA se realizó por parte del Comando Financiero y Presupuestal mediante la OAP No. 001 de 2023.

Así entonces el presupuesto oficial destinado para el presente proceso asciende a la suma de SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 6.000.000,00) los cuales se encuentran respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2323 de fecha nueve (09) de febrero de 2023 así

CDP	OBJETO	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
2323	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACION PARA EL PERSONAL QUE TRABAJA EN LA PTAP - PTAR EN LAS UNIDADES DE LA OCTAVA BRIGADA	A-02-02-01-002-008	10	DOTACION PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO	\$ 6.000.000,00
TOTAL					\$ 6.000.000,00

CDP:

SIIF NACIÓN		Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante		Usuario Solicitante:	Mjfmazzo	JOSE ARBEY MAZO VALDERRAMA				
				Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-023	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC ARMENIA				
				Fecha y Hora Sistema:	2023-02-09 9:39 a. m.					
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Número:	2323	Fecha Registro:	2023-02-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-023 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC ARMENIA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor				
Valor Inicial:	6.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	6.000.000,00	Saldo x Compromisos:				
					6.000.000,00	Vr. Bloqueado:				
						0,00				
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS							
Número:	2323	Fecha Registro:	2023-02-09	Número:		Modalidad de contratación:				
						Tipo de contrato:				
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMISOS	VALOR BLOQUEADO
023 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC ARMENIA	A-02-02-01-002-008 DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación	10	CSF						
Total:						6.000.000,00	0,00	6.000.000,00	6.000.000,00	0,00
Objeto: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACION PARA EL PERSONAL QUE TRABAJA EN LA PTAP - PTAR EN LAS UNIDADES DE LA OCTAVA BRIGADA CENTRALIZADAS POR LA CENAC ARMENIA VIGENCIA 2023										
 PDA JOSE ARBEY MAZO VALDERRAMA Jefe de Presupuesto (6) CENAC REGIONAL ARMENIA										

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "gran almacén", las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la Central administrativa y Contable Regional armenia que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y subsiguientes del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

CONTINUACION ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No MC-020-CENACARM-2023 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION A TRAVÉS DE GRANDES SUPERFICIES DE “ELEMENTOS DE DOTACION PARA EL PERSONAL DE OPERARIOS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DEL BATALLON DE ALTA MONTAÑA No 5 “BAMUR”

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo esta modalidad consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y los manuales de Colombia Compra Eficiente.

Analizado el objeto del presente proceso de selección desarrolla los preceptos que incorporan la normatividad contractual, contribuye a la aplicación al principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 parcialmente derogado y modificado por la ley 1150 de 2007, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional.

En los siguientes casos existe un conflicto de normas contenidas en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 dado que concurre la modalidad de selección de mínima cuantía con otras modalidades de selección. En estos casos es necesario acudir a los principios generales establecidos en la Ley 80 de 1993 para decidir cuál modalidad de selección debe utilizarse puesto que el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 establece que las actuaciones en el Proceso de Contratación deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, y la ley y la jurisprudencia constitucional frente al conflicto en la aplicación de normas de la misma jerarquía establece que prevalece la disposición de carácter especial sobre la de carácter general.

Por consiguiente la Central administrativa y Contable Regional Armenia, en aplicación de los principios y la ley que rigen la Contratación pública; procederá a adelantar el proceso de mínima cuantía de la referencia, a través de la tienda virtual del estado colombiano (TVEC – GRANDES SUPERFICIES)

8.1 Normas aplicables

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por las Leyes de la República de Colombia y en especial por:

- Constitución Política
- Ley 57 de 1887 “Código Civil”.
- Código General Del Proceso
- Código de Comercio
- Ley 80 de 1993 “ Por la cual se expide el estatuto General De contratación De la administración Pública”
- Ley 1150 del 2007” Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre contratación con recursos públicos”.
- Ley 1437 del 2011 “Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso Administrativo”.
- Ley 1474 del 2011 “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”
- Decreto 4632 de 2011, Reglamenta parcialmente la ley 1474 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la comisión nacional ciudadana para la lucha contra la corrupción.
- Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”
- Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.- Decreto 103 del 20 de Enero de 2015 “ Reglamenta Decreto Anti tramites
- Decreto 1082 del 2015 “Por el Cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública el cual esta modificado por el decreto 0142 del 1 de febrero del 2023 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 4170 de 2011 “Por el cual se crea la Agencia de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – se determinan sus objetivos y estructuración

CONTINUACION ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No MC-020-CENACARM-2023 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION A TRAVÉS DE GRANDES SUPERFICIES DE “ELEMENTOS DE DOTACION PARA EL PERSONAL DE OPERARIOS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DEL BATALLON DE ALTA MONTAÑA No 5 “BAMUR”

- Decreto 1072 de 2015, Capitulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) y demás normas vigentes, concordantes y pertinentes en (SGSST) aplicable al objeto del presente proceso.
- Decreto No 2590 del 23 de diciembre de 2022, liquido el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2023
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC-05) Colombia Compra Eficiente.
- Circular Externa Única Colombia Compre Eficiente
- Manual de Colombia compra eficiente y demás normas concordantes y pertinentes en la materia de contratación
- Resolución No. 4223 del 23 de Junio de 2022 Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones.
- Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 Manual de contratación y de convenios del Ministerio de Defensa Nacional.
- Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica el Decreto 1082 de 2015
- GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR - GEES Versión 02 del 24 de junio de 2022

Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes

8.2 Normatividad sobre estudios previos:

Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 señala “Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda”

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, norma que desarrolla lo señalado en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA elaboró los estudios y documentos previos que a continuación se desarrollan, los cuales servirán de soporte para estructurar la solicitud de oferta cuyo objeto es **LA ADQUISICION A TRAVÉS DE GRANDES SUPERFICIES DE “ELEMENTOS DE DOTACION PARA EL PERSONAL DE OPERARIOS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DEL BATALLON DE ALTA MONTAÑA NO 5 “BAMUR”**

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso, y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS CONTRACTUALES PREVISIBLES

La orden de compra derivada de la adquisición a través de las grandes superficies, resulta ser la opción más favorable para la entidad garantizando las condiciones de selección de proveedor y ejecución contractual, razón por la cual se acoge el análisis y forma de mitigación de los riesgos establecidos por Colombia Compra Eficiente.

11. GARANTÍAS

CONTINUACION ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No MC-020-CENACARM-2023 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION A TRAVÉS DE GRANDES SUPERFICIES DE "ELEMENTOS DE DOTACION PARA EL PERSONAL DE OPERARIOS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DEL BATALLON DE ALTA MONTAÑA No 5 "BAMUR"

Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 Estatuto del Consumidor y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN

La entrega de la totalidad de los bienes requeridos en la orden de compra deberán ser entregados en las instalaciones del almacén de intendencia del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No 8 ubicado en la ciudad de Armenia (Quindío) Avenida Centenario 25N-00 en los siguientes horarios:

Lunes a jueves: De 08:00 a 12:00 Horas y de 14:00 horas a 17:00 Horas

Viernes: De 08:00 a 12:00 Horas

13. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

- La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es auto-retenedor y una vez realizado el pago debe remitir al Gran Almacén el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendarios siguientes al pago.
- La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.
- El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas.
- Colombia Compra Eficiente tiene la facultad de suspender el registro en la TVEC de las Entidades Compradoras en las siguientes circunstancias, pues tal incumplimiento afecta la confianza de los Usuarios en la TVEC: (i) cuando estén mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más; o (ii) cuando hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cuatro (4) oportunidades en un mismo año.

PARAGRAFO PRIMERO: El proveedor seleccionado a quien se le expida la orden de compra, debe allegar por escrito al día siguiente del envío de la orden de compra los siguientes documentos a LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC ARMENIA para ser creado en el SIIF (Sistema Integrado de Información Financiera):

1. Certificación bancaria en original registrada con el número de Nit de la empresa o firma a quien se le suscribe el contrato, no superior a tres (03) meses.
2. Cámara de Comercio en original de la empresa o firma a quien se le suscribe el contrato.
3. Copia RUT de la empresa o firma a quien se le suscribe el contrato.
4. Fotocopia cédula de representante legal.
5. Diligenciar formato datos básicos beneficiario cuenta.
6. Para consorcios:
 - Fotocopia cédulas integrantes del consorcio.
 - Copia del Acta consorcial.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento de prórroga en el suministro del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

PARAGRAFO TERCERO: En relación con la acreditación del pago de las obligaciones parafiscales se dará cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7° EXONERACIÓN APORTE PARAFISCALES, del Decreto 1828 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1807 de 2012.

14. ACUERDOS COMERCIALES

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
 Avenida Centenario 25N-00
 Email: cenacarm@buzonejercito.mil.co



CONTINUACION ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No MC-020-CENACARM-2023 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION A TRAVÉS DE GRANDES SUPERFICIES DE "ELEMENTOS DE DOTACION PARA EL PERSONAL DE OPERARIOS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DEL BATALLON DE ALTA MONTAÑA No 5 "BAMUR"

De conformidad con numeral 1.2.3 del MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES expedido por el DNP la presente contratación no se encuentra cobijada por tratados o convenios de libre comercio, no aplica para este tipo de contrato.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.9., del Decreto 1082 de 2015, se verificó en la página web de "COLOMBIA COMPRA EFICIENTE" los acuerdos marco vigente y se evidenció que se encuentra vigente el acuerdo marco para la adquisición de estos bienes a través de grandes superficies

15. SUPERVISIÓN

En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designará un funcionario una vez adjudicado el contrato, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011 y Resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022 "MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DE CONVENIOS" Ministerio de Defensa Nacional.

El supervisor de las órdenes de compra resultantes de la adquisición en las grandes superficies será el señor Mayor GUSTAVO ANDRES PORTILLO PARADA (Ejecutivo y segundo comandante BAMUR) o quien haga sus veces, emanado mediante la Resolución No. 00000854 del 14 de febrero 2023

16. ANEXOS

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2323
Oficio de fecha 21 de febrero de 2023 suscrito por el comité técnico,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Coronel **DIEGO ALEJANDRO PARRA VILLAMARIN**
Gerente del Proyecto

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

PS EDWIN BARRERA
Comité económico estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

CP. JHON BONILLA
Comité técnico estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

PS LILIANA ISAZA
Comité Jurídico Estructurador